

DECRETO Nº 2714/25

San Martín de los Andes, 0 7 0 CT 2025

VISTO:

Las reuniones Programadas en la Ciudad de Neuquén, por el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, para el día 7 de octubre del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, se reunirá con distintos organismos, en la ciudad de Neuquén para hacer diferentes gestiones inherentes a la gestión de gobierno.

Que el Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, se trasladará a la ciudad de Neuquén, por sus propios medios.

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo Nº 2227, a trasladarse a la ciudad de Neuquén Capital, desde el día 7 de octubre de 2025, saliendo de nuestra localidad a las 4:00 am y regresando a la misma a última hora del día 7 de octubre del corriente.

ARTICULO 2º: LIQUÍDESE medio viatico diario al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martin Rodríguez Leg. N°2227.

ARTICULO 3º: DELÉGUESE la Secretaría del CoPE, en la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Sra. Arquitecta Carolina Amaya, legajo Nº3066, a partir de las 4:00 am del día 7 de octubre de 2025 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipal dad de SMA

MP C Matas D. Fernández Consoli Secretário de Economía y Hacienda Munidipalidad de S. M. Andes

Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"